



Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

BANDO

USO RESPONSABLE DEL ENTORNO DE LA ERMITA DE COMPASCO Y DE ÁREAS DE ESPARCIMIENTO "POST-COVID19"

La Alcaldesa en funciones de este Ayuntamiento, HACE SABER:

Si bien desde ya mismo, en esta "nueva normalidad", se pueden retomar buena parte de las actividades y costumbres suspendidas durante los últimos tres meses, es preciso recordar que **el virus sigue presente entre nosotros** y que pueden malograrse las semanas confinados o las decenas de miles de fallecidos en España si ahora relajamos las costumbres de tal manera que se vuelva a incrementar la tasa de contagio.

Todas las autoridades sanitarias, independientemente de su entidad, coinciden en la **importancia de seguir manteniendo la "distancia social", extremar la higiene y emplear mascarillas** tanto en lugares cerrados como siempre que no se pueda mantener la distancia de un metro y medio, estando prohibidos todos aquellos eventos de ocio y esparcimiento -espontáneos u organizados- que supongan **aglomeraciones** multitudinarias en las que sea imposible mantener la citada distancia interpersonal.

Por este motivo, en lo relativo al **entorno de la Ermita de Compasco, el Espacio Natural de la Arenera de Compasco y otros lugares análogos**, como las mesas merendero instaladas en el **entorno de las lagunas de la Urbanización "El Soto", el Parque Forestal de la Arbolada, etc., SE AUTORIZA LA REUNIÓN DE PERSONAS SIEMPRE QUE SE CUMPLAN TODAS LAS MEDIDAS PREVENTIVAS indicadas anteriormente** (distancia y/o mascarilla, higiene y no reunirse multitudes), **se depositen correctamente los residuos** en los elementos instalados para tal fin (y no en el suelo), **limpien someramente el mobiliario** tanto antes de hacer uso del mismo como al abandonarlo y **hagan un uso responsable del fuego** (en espacios donde existan barbacoas autorizadas y en épocas en las que la Junta de Castilla y León no lo limite).

ESTÁ COMPLETAMENTE PROHIBIDO ACCEDER INTERIOR O PERÍMETRO INMEDIATO DE LAS DIFERENTES LAGUNAS O ARROYOS, cualquiera que sea la finalidad de dicho acceso, tanto por no poder garantizar la seguridad de las personas como por suponer un quebranto para las especies animales que habitan en ellas.

Finalmente, **VOLVERÁN A ABRIRSE AL PÚBLICO LAS ZONAS DE JUEGOS INFANTILES**, que serán **limpiadas y desinfectadas una vez al día** (como marca la normativa), si bien manteniendo la distancia de seguridad, con un **aforo máximo de una persona por cada cuatro metros cuadrados**.

Una vez más: responsabilidad, empatía, prudencia y, sobre todo, coherencia.

En Aldeamayor de San Martín, 22 de junio de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín

Plza. Mayor, 1, Aldeamayor de San Martín. 47162 Valladolid. Tfno. 983558195. Fax: 983558210



Cód. Validación: 39RSEFGT3DMZKNEW3654JA2Q | Verificación: <https://aldeamayordesanmartin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1